





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N° *1860* -2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DEL LLAMADO 2010 - RECONSTRUCCIÓN, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **21 NOV 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2362

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la **letra d) del artículo 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 4945** de fecha **18.08.2011** aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de Junio de 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, destinado a la atención de damnificados y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- d) El **Ordinario N° 9384 del 18.10.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala proyecto y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Fecha de vencimiento	Nombre de Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% de avance	Solicitud
28	28.08.12	JUNTA DE VECINOS VILLA ESMERALDA	69305	II	ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA GRANJA	LA GRANJA	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El Informe de Avance de Obras N° **101** de fecha **27.09.2012** del Jefe del Departamento Obras de Edificación (s) de SERVIU Metropolitano, el que indica 100% de avance, fecha de inicio de obras y empresa constructora del proyecto, que se individualiza en la presente Resolución.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° **46** de fecha **23 de Abril 2010**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, mediante Oficio indicado en el visto **d)** de la presente Resolución, entrega las razones que fundamentan la entrega de un plazo adicional de vigencia a los certificados de subsidio, del proyecto que indica.
- 2. Que el proyecto que se indica en la presente Resolución, lo conforman personas damnificadas del terremoto del 27F que afectó a nuestro país, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a 28 certificados de subsidios del proyecto **"JUNTA DE VECINOS VILLA ESMERALDA"**, código **69305**, del llamado 2010 - Reconstrucción, adjudicado al **PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA**, señalado en el **Visto "d)"** de la presente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA**, certificado en su cumplimiento por **SERVIU** Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/OMB/NOG
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Equipo Gestión Política Habitacional
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- ORD SERVIU 9384 18.10.2012